

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE LINDEROS RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite al ciudadano obtener un certificado oficial que valida las medidas, colindantes y la superficie de un lote ubicado en zona rural del cantón.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que deseen obtener un certificado oficial que valida las medidas, colindantes y la superficie de un lote ubicado en una zona rural del cantón. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Linderos Rural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando se la emisión del certificado de linderos rural, firmada por el propietario o persona autorizada. • Cédula de identidad del propietario y/o solicitante. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Pago de tasa administrativa para Linderos y Mensuras. • Resolución que certifique que es el propietario actual o que demuestre la vinculación del solicitante con la institución que figure como propietario o posesionario; en caso de que el predio conste a nombre del MAG o inmobiliarias. • Copia de Historia de Dominio del Registrador de la Propiedad. • Copia de la foja de la escritura donde conste los linderos y mensuras, en caso de que no tenga la Historia de Dominio. • Levantamiento topográfico con coordenadas georeferenciadas con firma de responsabilidad del técnico y del propietario. Requisitos Específicos: • Poder o autorización firmada por el propietario del predio, cuando el propietario no es la persona que realiza el trámite. • Posesión efectiva legalizada a nombre de el o los solicitantes, en caso de herederos.
¿Cómo hago el trámite?	• El propietario se acerca al Palacio Municipal, dirigiendo a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana. • Ingresa la documentación (requisitos obligatorios y de ser el caso requisitos especiales). • El Servicio de Atención emite un comprobante, donde consta la recepción de la documentación y el tiempo de entrega del certificado solicitado. • El trámite es reasignado a la asistente de la Jefatura de Avalúos y Catastro, quien posteriormente reasigna al técnico para su atención. • El técnico procede a la emisión del Certificado de Linderos Rural. Canales de atención: Presencial.

Tasa administrativa de \$4.00

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 139, 492, 494, 495, 496, 497, 501, 502, 504, 512, 514, 515, 516, 517.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 139, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ida Katherine Nowak Estrada
Correo Electrónico: ida.nowak@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	6
2025	08	0	9
2025	07	0	6
2025	06	0	8
2025	05	0	18
2025	04	0	4
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	12